Asunción, 14 de julio de 2010

ICEO N° 38/10

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado a CONTRATACION DIRECTA* PAC N° 57/2010 "SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE Y GOMERIA – CONTRATO ABIERTO"**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2452 del 29 de marzo de 2010, por las siguientes personas: Lic. Roberto I. Torres Cardozo, Director General de Administración y Finanzas; Lic. José Benítez Isasi, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. Rosa Lucia Santacruz, Directora Financiera; Lic. Gustavo Chamorro, Director Administrativo; y Abg. Mirtha Morínigo de Florentín, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, y de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC N° 57/2010 "SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE Y GOMERIA – CONTRATO ABIERTO".-**

1. Monto del Llamado

Llamado a CONTRATACION DIRECTA PAC N° 57/2010 "SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE Y GOMERIA – CONTRATO ABIERTO", aprobada pro Resolución N° 2544 de la Suprema Corte de Justicia, cuyo monto es de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).-

Primeramente se deja constancia de que se han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley N° 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se han invitado a cinco proveedores, de los cuales presentaron oferta los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Lavadero El Puente	Padre Cassanello c/ Pampa Grande	310-209
2	Automecanica 2006	Campo Vía c/ Tte. Garay	312-254
3	Automecanica G7	Pampa Grande c/ Padre Casanello	333-560

El Acta de Apertura de ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**.

2. Resumen de las ofertas económicas de menor a mayor son las siguientes:

N°	OFERENTE	IMPORTE DE LA OFERTA – IVA INCLUIDO
1	Lavadero El Puente	G. 97.340.000
2	Automecanica 2006	G. 145.580.000
3	Automecanica G7	G. 160.771.000

Observación: se adjunta como ANEXO B, el cuadro comparativo detallado de la oferta, realizado por la Sección Evaluación de Ofertas de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Verificación de las documentaciones

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

EMPRESAS:	LAVADERO EL PUENTE	AUTOMECANICA G7	AUTOMECANICA 2006
DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE, pero Presenta con errores en el cálculo aritmético, por lo tanto el total es incorrecto	CUMPLE
b) Planilla de especificaciones técnicas de los servicios solicitados, debidamente firmada, con sello y aclaración de firma del representante debidamente autorizado por la empresa, ajustado al modelo consignado en el Numeral 1 del Anexo Nº 3;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: La garantía de la oferta deberá ser como mínimo del 3 % (tres por ciento) del monto ofertado	CUMPLE, presenta en la Carta Oferta	CUMPLE, presenta en la Carta Oferta	CUMPLE, presenta en la Carta Oferta
d) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS ADICIONALES			
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

f)Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);			
g) Fotocopia simple del documento que acredite que el firmante de la oferta y la Declaración Jurada esta autorizado para hacerlo y puede comprometer a la empresa (poder en caso de representante convencional, estatutos sociales y acta de la ultima asamblea por la que se designa al representante legal de la empresa).			
h) Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Carta de garantía solicitada en las especificaciones técnicas, conforme al Numeral 1 del Anexo N° 3.	CUMPLE (en el PBC Anexo I item. 10 se solicita la documentación, en tanto que en el Anexo III Item 1 no figura la solicitud)	CUMPLE (en el PBC Anexo I item. 10 se solicita la documentación, en tanto que en el Anexo III Item 1 no figura la solicitud)	CUMPLE (en el PBC Anexo I item. 10 se solicita la documentación, en tanto que en el Anexo III Item 1 no figura la solicitud)
j) Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional, de la habilitación de cuenta corriente o cuenta ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 7781 del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, presenta nota informando el Nro. De Cuenta Corriente.
k) Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) El periodo de validez de la oferta será de 60 días	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establecen las Bases y Condiciones del llamado.

Observación: se adjunta como ANEXO C, copia del cuadro de VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, realizado por la Asesoría Jurídica cuya verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el PBC y la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

4. Evaluación Técnica

Se adjunta como ANEXO D, copia del informe técnico remitido por la Dirección Administrativa por Nota NDA N° 1060/2010 de fecha 14 de julio de 2010.

5. Conclusión y Recomendación.

A fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la empresa **"Lavadero El Puente"** del Llamado a **Contratación Directa PAC Nº 57/2010 "SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE Y GOMERIA – CONTRATO ABIERTO"** por el importe de **G. 97.340.000 (guaraníes noventa y siete millones trescientos cuarenta mil)**, atendiendo que cumple con las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases de la licitación.

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Direcc. General Adm. y Finanzas

GUSTAVO A. CHAMORRO Z.
Director Administrativo
Corte Suprema de Justicia

Lic. José Benítez Isasi
Asesor Administrativo y Financiero
Consejo Superintendencia de C.S.J.

Econ. Rosa Lucía Santacruz
Directora
Dirección Financiera

Me pronunciaré al momento de resolver sobre la adjudicación.

OBS: DONDE DICE ART. 30
LEASE ART. 28.

.....
Prof. Dr. Sindulfo Blanco – Ministro
Corte Suprema de Justicia